## Provincia de La Dampa Ministerio de Cultura y Educación



SANTA ROSA, 18 DIC 2012

VISTO:

El Expediente Nº 6043/10, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR – S/ EVALUACIÓN DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA EL PROFESORADO DE DANZA"; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 3322/10 del Poder Ejecutivo Provincial se aprueba la carrera de Profesorado de Danza, con una duración de cuatro (4) años académicos, a partir del Ciclo Lectivo 2011 y se encomienda a este Ministerio la determinación de los Institutos Superiores de Formación Docente en los cuales se habrá de implementar la misma;

Que por la Resolución Nº 157/11 se aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional para la carrera de Profesorado de Danza;

Que por la Resolución Nº 305/11 se implementa la citada carrera en el Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa a partir del ciclo lectivo 2011 y por el término de dos (2) cohortes, período después del cual queda sujeta a revisiones;

Que la Comisión Federal de Evaluación ha emitido el Informe Nº 21/2011 acerca de la validez nacional del título de "Profesor/a de Danza", que resulta favorable para las cohortes 2011 a 2014 inclusive;

Que el Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa es un Instituto Superior de Formación Docente debidamente reconocido por este Ministerio mediante las Resoluciones Nº 1376/01 y 1389/05, y está inscripto en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente;

Que la Dirección de Educación Superior considera oportuna la continuidad de la implementación de la citada carrera –solicitada por el Centro Regional de Educación Artística- a partir del Ciclo Lectivo 2013 y por el término de dos (2) cohortes hasta la finalización del plazo señalado por la Comisión Federal de Evaluación;

Que, por tratarse de una oferta formativa que está siendo desarrollada en la actualidad, la continuidad de su implementación no genera mayores erogaciones presupuestarias, de acuerdo a la constancia obrante a foja 323;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría

And Control

*III* .



## Provincia de La Dampa Ministerio de Cultura y Educación

1112.

Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio:

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente; POR ELLO:

## LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°.- Impleméntase, a partir del Ciclo Lectivo 2013, la carrera de Profesorado de Danza, con una duración de cuatro (4) años académicos, en el Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa, CUE Nº 420082700, por el término de dos (2) cohortes.

Artículo 2°.- Encomiéndase a la Dirección de Educación Superior la gestión de los trámites correspondientes para la obtención de la validez nacional del título de "Profesor/a de Danza" en el Instituto referido en el artículo 1º.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior, a la Dirección de Educación Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, y notifiquese a las autoridades del Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa a sus efectos.-

Sto

2

[ \* " .

RESOLUCIÓN Nº 1778 /12.-

Lic. JACO Ministra

Lic. JACQUELIME IL ÉVANGELISTA INNISTRA DE OULTUSA VEDUVACION